



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2025

DECRETO ALC. N° 1684 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 561 del 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Cristian Enrique Castro Marchant, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa "Vivienda 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 1075 del 05 de mayo de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Cristian Enrique Castro Marchant, a la prestación de servicios profesionales en la Oficina de Vivienda hasta el 30 de Abril de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2025 al contrato a honorarios suscrito con don **CRISTIAN ENRIQUE CASTRO MARCHANT**, Cedula de Identidad N° 17.239.351-9, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa "Vivienda 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KYC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE